

EL VELLÓN**LICENCIAS**

Solicitada licencia municipal por “Fusioneducation, Sociedad Limitada”, para la instalación de la actividad de educativa no reglada (academia) que se desarrollará en la plaza de la Iglesia, número 8, en el término municipal de El Vellón (Madrid).

En cumplimiento con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

En El Vellón, a 11 de diciembre de 2009.—El alcalde, José García Vela.

(02/14.292/09)

GARGANTILLA DEL LOZOYA Y PINILLA DE BUITRAGO**ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

El Pleno del Ayuntamiento de Gargantilla del Lozoya y Pinilla de Buitrago, en su sesión extraordinaria celebrada con fecha 22 de diciembre de 2009, aprobó provisionalmente el reglamento de administración electrónica del Ayuntamiento de Gargantilla del Lozoya y Pinilla de Buitrago, de conformidad con lo establecido en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que todos aquellos se consideren interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinente en la Secretaría del Ayuntamiento, donde el citado reglamento permanecerá expuesto al público durante el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este reglamento en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, considerando este acuerdo como definitivo si durante el plazo de exposición al público no se presentan reclamaciones.

Gargantilla del Lozoya, a 22 de diciembre de 2009.—El alcalde, Ignacio Martínez González.

(03/286/10)

GETAFE**CONTRATACIÓN**

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Getafe.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: 26/09.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: adjudicación de la concesión administrativa sobre bienes de dominio público del edificio destinado a centro de transportes de apoyo a los polígonos industriales “El Lomo” y “San Marcos”, de Getafe.
 - b) Plazo de concesión: treinta años a partir del día siguiente de la formalización del contrato.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto para la adjudicación por concurso.
 - c) Presupuesto base de licitación: canon anual, 231.966,30 euros.
 - d) Garantía provisional: no se exige.
 - e) Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Sección de Patrimonio. Ayuntamiento de Getafe.
 - b) Domicilio: plaza de la Constitución, número 1.
 - c) Localidad y código postal: 28901 Getafe (Madrid).

- d) Teléfono: 912 027 936.
- e) Telefax: 912 080 862.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista: los licitadores deberán acreditar poseer las solvencias económica y financiera y técnica que se señala en la cláusula XI del pliego de cláusulas reguladoras.
8. Presentación de las ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: decimoquinto día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio.
 - b) Documentación a presentar: la que se señala en las cláusulas XII y XIII del pliego de cláusulas reguladoras del procedimiento abierto para la concesión administrativa.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Ayuntamiento de Getafe, Registro General de Entrada, y dirigida a la Sección de Patrimonio.
 2. Domicilio: plaza de la Constitución, número 1, planta baja.
 3. Localidad y código postal: 28901 Getafe (Madrid).
 - d) Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Getafe, salón de sesiones.
 - b) Domicilio: plaza de la Constitución, número 1, planta primera.
 - c) Localidad: Getafe.
 - d) Fecha: martes siguiente al día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, para calificación de la documentación (acto no público).
 - e) Hora: a las diez.
 10. Otras informaciones: las proposiciones deberán ajustarse al modelo inserto en el pliego de cláusulas reguladoras del procedimiento abierto para la adjudicación del concurso.
 11. Criterios de adjudicación: los relacionados en la cláusula XII del pliego de cláusulas reguladoras.
 12. Gastos de anuncios: serán de cuenta del adjudicatario.
 13. Perfil de contratante: www.getafe.es

Getafe, a 23 de diciembre de 2009.—El concejal-delegado de Urbanismo, Inspección, Patrimonio y Cultura, PD (decreto de 20 de mayo de 2008), José Manuel Vázquez Sacristán.

(01/46/10)

GRIÑÓN**CONTRATACIÓN**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 112 y 113 de la Ley 30 de 2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se somete a información pública por plazo de un mes el estudio de viabilidad económico-financiera y el anteproyecto de la obra pública consistente en complejo socio-deportivo ubicado en las parcelas de equipamiento y zonas verdes sitas en la calle Babieca, con vuelta a la avenida de Pegaso, en Griñón, al objeto de que puedan formularse cuantas observaciones se consideren oportunas. El expediente estará de manifiesto en el Departamento de Contratación, sito en la plaza Mayor, número 1, planta baja, de Griñón, durante el plazo citado, en horario de lunes a viernes, de nueve a trece.

En Griñón, a 7 de enero de 2010.—El alcalde, José Ramón Navarro Blanco.

(01/92/10)

GUADALIX DE LA SIERRA**RÉGIMEN ECONÓMICO**

Por Decreto de Alcaldía 235 de 2009, de fecha 22 de diciembre de 2010, se ha aprobado el calendario fiscal del Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra, lo que se publica para que surta los efectos oportunos.

Vistas las atribuciones que me han sido conferidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local y del Real Decreto 2.568 de 1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el